

**CORRESPONDE:  
EXpte. N° 0041/17**

**VISTO:**

Inquietudes presentadas por vecinos del Barrio San Martín, respecto al estado en que se encuentran los techos de algunas viviendas; y

**CONSIDERANDO:**

Que en más de una ocasión han expresado en forma verbal la situación que atraviesan.

Que los propietarios de las casas identificadas con los números 109, 122, 123 y 125, entre otros han señalado que los principales inconvenientes se encuentran en “los clavadores de sus techos”.

Que padecen el ingreso de agua de lluvia, especialmente cuando las tormentas son acompañadas por fuertes vientos.

Que asimismo fueron dañadas por filtraciones de distintas características.

Que éstas y otras viviendas fueron afectadas por el tornado de 1994, reparaciones que al decir de algunos de los propietarios, no quedaron en las debidas condiciones.

Que los peticionantes aducen falta de disponibilidades económicas para la adquisición de materiales y fundamentalmente afrontar los gastos de mano de obra.

Que existe el antecedente de la ayuda (mediante préstamos), gestionada oportunamente por el municipio, para atender diversos casos del Barrio Islas Malvinas, que presentaban inconvenientes en sus techos.

Que resultaría oportuno analizar tal situación, que afecta a distintos grupos familiares del citado emplazamiento habitacional.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** en uso de facultades que le son propias dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1º)** Solicitar al Departamento Ejecutivo se sirva analizar si están dadas las  
===== condiciones económicas, técnicas y legales para cumplir los siguientes  
pasos:

- a) Relevamiento a través de Obras Públicas de los inmuebles citados y otros que puedan encontrarse en similar situación.
- b) Estudiar a través de las áreas correspondientes, si existe la posibilidad con fondos presupuestados para reparaciones de viviendas o provenientes de otras jurisdicciones, poder contribuir económicamente con los vecinos anteriormente citados.

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al  
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.

SALA DE SESIONES, 3 de abril de 2017.-

Dr. José Javier Cortez  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0012/17